

Convocatoria FAM 2023

Bases de la Convocatoria:

Para presentarse a la convocatoria los interesados deberán enviar a fundarteymovimiento@gmail.com el Proyecto con la siguiente información:

- Poner en el cuerpo del asunto: Inscripción a Convocatoria de Proyecto FAM 2023
- CV y DNI de quien/es estaría/n a cargo
- Proyecto: (en Word o PDF)
- Actividad a desarrollar (modalidad: presencial / virtual – actividades pasivas o con requerimiento de movimiento grupal o individual, etc.)
- Objetivos
- Cantidad de personas que participarían y si serían menores de edad o no
- Aclarar si la actividad a desarrollar ya se viene llevando a cabo o si en su defecto se iniciaría con esta misma convocatoria.

Las aulas que se ofrecerán está sujeto a la disponibilidad que haya una vez seleccionados los Proyectos.

Sumar cualquier aclaración, documentación, etc. que se crea necesario.

Cualquier modificación en la disponibilidad o cualquier otro dato durante el proceso de selección de Proyectos, se les será informado de antemano a la aceptación de los mismos.

¿Qué puntos que se tendrán en cuenta para la selección de Proyectos?

Preparación y formación de quien/es serán los responsables del Proyecto.

El posible alcance y fomento de dicho emprendimiento.

Que áreas de la población se verían beneficiadas.

Antecedentes de la actividad o de actividades similares.

Alcances de los objetivos.

¿Cuáles son las condiciones del mantenimiento del Convenio?

Respeto de las Normas de Convivencia, incluidas las medidas de seguridad y sanitarias.

Pago de las mensualidades en fecha (del 1 al 7 de cada mes).

Cuidado edilicio como de cualquier objeto que en él se encuentre.

Siempre que se publicite las clases dictadas en nuestro espacio, deberá nombrarse la Fundación.

El incumplimiento de cualquiera de estos puntos es causa suficiente de anulación del convenio.

Resultados de la Convocatoria:

Los Proyectos serán evaluados por la comisión artístico-pedagógica de la Fundación Arte y Movimiento Lola Brikman.

Los resultados serán comunicados en nuestra página web www.fundarteymovimiento.org.ar

Una vez publicados, se notificará a los seleccionados, quienes deberán, dentro de los CINCO (5) días hábiles subsiguientes, firmar aceptación de las condiciones para el uso del espacio.

En caso de renuncia o vencimiento del plazo de aceptación, se procederá a la anulación del beneficio.